



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convocatoria Ayudantías de Extensión - Programa Universitario en la Cárcel 2024 // EX-2024-00282977- -UNC-ME#FAMAF

VISTO:

El Acta Acuerdo de Cooperación Académica firmada entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) y la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES (FFyH); y

CONSIDERANDO

Que los y las estudiantes de esta Facultad han colaborado como voluntarios y voluntarias en el dictado de talleres de informática del Programa Universitario en la Cárcel (PUC) desde el año 2013 según Resolución Decanal N° 930/2013 de la FFyH;

Que desde el año 2015 se continúa apoyando el desarrollo de este taller sosteniendo 3 (tres) cargos de Ayudante Alumno de Extensión para cada edición;

Que es importante para la formación de los y las estudiantes de la FAMAF realizar tareas de ayudantía de extensión;

Que mediante resolución RHCD-2024-184-E-UNC-DEC#FAMAF se estableció la previsión presupuestaria para financiar 3 (tres) becas durante los meses de abril a diciembre de 2024 (nueve meses), por un monto de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) mensuales cada una;

Que la FAMAF ha suscripto un Acta Acuerdo de Cooperación Académica con la FFyH según Resolución Decanal N° 687/2016;

Que la FAMAF se hace responsable de la contratación de los seguros por accidentes personales correspondientes;

Que las designaciones de Ayudantes Alumno de Extensión se rigen por la Ordenanza HCD 7/2010.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir 3 (tres) cargos de Ayudante Alumno de Extensión para colaborar en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

ARTICULO 2º: Establecer las características de la convocatoria según el detalle consignado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Fijar el plazo y lugar de inscripción de los y las postulantes a las Ayudantías de Extensión del PUC del 25 de abril al 9 de mayo de 2024, por Mesa de Entradas de la FAMAFA. Los/as interesados/as deberán completar y enviar por correo electrónico a mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar un formulario de inscripción realizado a tal efecto, adjuntando el certificado de Alumno Regular, analítico o historia académica provista por sistema SIU Guaraní y su Curriculum Vitae. La documentación presentada tendrá carácter de Declaración Jurada.

ARTICULO 4º: Disponer la asignación de una Beca Estímulo por un valor de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) mensuales para cada uno/a de los/a Ayudantes Alumno de Extensión que participarán del PUC, durante los meses de junio a diciembre de 2024 inclusive.

ARTICULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 6º: La designación en los 3 (tres) cargos de Ayudante Alumno de Extensión será realizada por el Consejo Directivo de la FAMAFA, el cual podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los y las postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16º de la Ordenanza CD N° 7/2010.

ARTICULO 7º: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

M.O.